

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.—LOS SUSCRITORES DE ESTA CIUDAD, PAGARÁN 6 REALES AL MES, Y 8 LOS DE FUERA, FRANCO EL PORTE.

LOS ANUNCIOS PARTICULARES QUE SE QUIERAN INSERTAR EN EL BOLETIN, PRÉVIA LICENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR, PAGARÁN MEDIO REAL POR LINEA.

PARTE OFICIAL.

SECCION DE LA GACETA DE MADRID

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular número 139.

Los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia disponrán que el presente número del Boletín oficial, se fije en los Sitios de costumbre para que las personas á quienes pueda interesar, se enteren de los anuncios del Instituto de 2.ª enseñanza segun está prevenido.

Albacete 10 de Agosto de 1863.—
Matias Bedoya.

Instituto provincial
de segunda enseñanza.

Anuncio.

Al tenor del artículo 130 del Reglamento, la matrícula para los estudios generales de segunda enseñanza y para los de aplicación de Agricultura y de Dibujo, estará abierta en este Instituto desde 1.º al 15 del próximo Setiembre; las cualidades para ser admitido á ella son las siguientes.

1.ª Acreditar por medio de la partida de bautismo, si el alumno se matriculase por primera vez haber cumplido diez años de edad.

2.ª Ser aprobado en un exámen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental ó sea en lectura y escritura, Doctrina cristiana, Gramática castellana y aritmética; si el alumno procediese de otro Establecimiento, deberá acreditarlo con certificación expedida por el Secretario y autorizada por el Director.

3.ª Los que deseen matricularse, presentarán por sí ó por medio de otra persona, en la Secretaria del Instituto, una papeleta en que bajo su firma, espresen que año ó asignaturas se proponen estudiar. Esta papeleta deberá estar suscrita también por el padre guardador ó encargado del alumno, y si estos no residiesen en el pueblo, por persona domiciliada en él, la cual anotará en la misma cédula las señas de su habitación.

4.ª Los alumnos pagarán por derecho de matrícula 120. rs. cuando se refiera á estudios generales de segunda enseñanza; sesenta cuando sea para estudios de aplicación; cuarenta cuando lo verifiquen en asignatura suelta; y veinte cuando solo se matriculen en la clase de Dibujo. Los derechos de matrícula, se satisfarán en dos plazos iguales; el primero al tiempo de solicitar la inscripción, y el segundo ántes de entrar en el exámen de curso. Los alumnos que se matriculen en Colegios privados ó enseñanza doméstica no pagarán el segundo plazo á no ser que trasladen su matrícula á Establecimiento público.

El día 1.º de Setiembre principiarán los exámenes ordinarios de los dos cursos de gramática castellana y latina, y los extraordinarios de las demas asignaturas.

Las lecciones principiarán el 16 del próximo Setiembre.

Albacete, 10 de Agosto de 1863.—
El Director accidental Felipe Sanchez Rubio.

COLEGIO PROVINCIAL

de alumnos internos de segunda enseñanza.

ANUNCIO.

En conformidad al artículo tercero del

Reglamento general de Colegios de segunda enseñanza, la inscripción para la admision de alumnos en el Colegio provincial del Instituto de esta capital estará abierta desde el dia primero al quince del inmediato Setiembre, prorogándose este plazo hasta el primero de Octubre para aquellos que no hubiesen podido presentarse á tiempo por razon de enfermedad, ú otra causa legitima.

Los padres, ó encargados de los alumnos, que quieran ingresar, en él, presentarán las oportunas solicitudes al Director de este Establecimiento. Con la instancia acompañarán:

Primero. La partida de bautismo, que acredite tener el niño 10 años de edad, y no pasar de 15.

Segundo. Una certificación del médico que pruebe estar el niño vacunado y no padecer enfermedad contagiosa.

Tercero. Otra que acredite haber sido examinado en el Instituto y aprobado en las materias que comprende la primera enseñanza elemental. El padre, ó encargado, espondrá al mismo tiempo en la instancia de donde es natural y vecino y su conformidad con las condiciones de pago y demás reglas del Colegio.

La retribucion que han de pagar los Colegiales será á razon de 200 rs. mensuales los pensionistas, y de 155 rs. los medio-pupilos, pagados por trimestres adelantados.

Las prendas y efectos que para su uso han de traer, serán: Una cama de hierro de tamaño regular, ó sea de seis pies de largo y tres de ancho; una silla, dos colchones, dos almohadas con tres fundas, cuatro sábanas, una manta de Palencia y un colchado, una colcha ó cubre-cama, tres tohallas, tres servilletas con su anilla, un cubierto de plata, ó de metal blanco con iniciales, un cuchillo de punta redonda, un vaso de plata, ó de metal blanco y en su defecto dos copas de cristal, peines y cepillos para la ropa, calzado, cabeza y dientes, tijeras y corta-plumas, el catecismo de Ripalda y un devocionario.

Los medio-pensionistas traerán vaso, cuchillo, una servilleta con anilla y una tohalla que cuidarán de renovar limpias semanalmente. Los efectos de equipo se han de presentar en buen estado, entregando el alumno una lista firmada de todos ellos, la ropa blanca de uso particular vendrá marcada.

De cuenta del Colegio será el pago del médico-cirujano y de Botica en enfermedades leves. De cuenta de los alumnos

serán los libros y el lavado de ropa de uso particular.

Albacete 10 de Agosto de 1863.—
El Director Accidental, Felipe Sanchez Rubio.

Escuela Normal Superior.

Desde el dia 1.º al 15 de Setiembre inmediato estará abierta la matrícula para el curso escolar de 1863 á 1864 en la Secretaria de este establecimiento para la admision de alumnos aspirantes á Maestros, en cualquiera de los tres años que comprende la enseñanza del mismo.

Los que soliciten matricularse en el primer año deberán ser examinados de las materias que abraza la primera enseñanza elemental, conforme está prevenido por el art. 30 del Reglamento para las Escuelas Normales de Instruccion primaria del Reino, debiendo presentar además los documentos siguientes que cita el art. 29.

1.º Su fé de bautismo legalizada por la que acredite tener mas de 17 años y menos de 25.

2.º Un atestado de buena conducta firmado por el Alcalde y Cura párroco de su domicilio.

3.º Certificación de un facultativo por la que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa. No se admitirá á los que tengan defectos corporales que los inhabiliten para el magisterio.

4.º Autorizacion por escrito, del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera.

5.º En el caso que el padre, tutor ó encargado del aspirante no resida en esta capital, habrá de abonar á este un vecino de ella con casa abierta, con el cual se entenderá el Director en todo lo concerniente al mismo alumno.

Los exámenes extraordinarios para los suspensos y pendientes de exámen de prueba de curso empezarán el dia 15 de Setiembre.

Los derechos de matrícula que deberán satisfacer los aspirantes, son 80 reales en dos plazos, á saber: 40 en el acto de matricularse, y otros 40 ántes de concluir el curso.

Albacete 9 de Agosto de 1863.—
El Director, Mariano Tejada.—El Secretario, Valentin Gimenez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA.

RELACION nominal de los deudores por atrasos de la contribucion industrial y de comercio de esta Capital, que en vista del oportuno expediente, han sido declarados fallidos por diferentes causas, en virtud de decreto del Sr. Gobernador de esta provincia, fecha 31 de Julio próximo pasado.

DEUDORES.	INDUSTRIAS.	AÑOS DE							TOTAL.
		1855.	1856.	1857.	1858.	1859.	1860.	1861.	
D. Antonio Peña Matias.	Por un carro.	"	28,45	30,81	"	"	"	"	59,26
Fernando Contreras . . .	Por id.	"	"	"	20,92	"	"	"	20,92
Alfonso Martinez.	Por un carro uso propio.	171,72	"	"	"	"	"	"	171,72
Ramon Soriano.	Por id.	"	"	"	"	55,65	"	"	55,65
José Ramirez.	Por id.	54	68,26	"	"	"	"	"	102,26
Alonso Villar.	Arriero traficante.	"	67,24	"	"	"	110,42	"	177,66
Mariano Armero.	Corredor de granos.	"	"	"	"	159,11	"	"	159,11
Francisco Sotos.	Id.	"	"	"	"	159,11	"	"	159,11
Francisco Lloret.	Id.	"	"	"	"	92,76	"	"	92,76
Francisco Martinez.	Barbero.	55,72	49,79	54,52	54,52	60,95	58,50	"	313,40
Pascual Montesinos.	Id.	"	"	"	"	"	60,95	"	60,95
Santiago Montoya	Id.	"	"	"	"	5,99	"	"	5,99
José Molina.	Zapatero.	"	"	"	"	"	92,75	71,94	164,69
Francisco Gambin	Id.	"	"	"	"	"	41,99	"	41,99
Andrés Alcázar.	Id.	"	"	"	"	"	106	"	106
José Diaz.	Cuchillero.	"	"	"	"	"	92,75	"	92,75
Cristóbal Plaza.	Id.	"	"	"	"	24,50	"	"	24,50
Francisco Arcos.	Id.	"	"	"	"	"	92,75	25,98	116,75
Julian Alarcon.	Pintor.	"	"	"	"	"	50,58	"	50,58
Pedro Garcia Herraéz.	Id.	"	"	"	"	"	55	"	55
José Calderon.	Taberna.	"	"	"	"	"	"	58,60	58,60
Francisco Martinez.	Tablagero.	"	"	"	"	25,19	86,12	"	109,31
Diego Serna.	Herrero.	"	"	"	"	"	42,40	11,99	54,39
Francisco Tebar.	Sastre.	"	18,55	"	92,78	"	"	"	111,30
Paulino Fernandez.	Constructor de carros.	85,87	"	"	"	"	"	"	85,87
Pascual Ortega.	Horno de pan.	"	"	"	79,50	79,50	"	"	159
Hilario Cortés.	Tratante en carnes.	"	"	"	"	"	"	4,50	4,50
José Andrés Martinez	Puesto de pan.	"	"	"	"	"	92,75	"	92,75
Antonio José Zornoza.	Telar comun.	"	"	"	"	"	21,61	"	21,61
Antonio Fabo.	Baciador.	"	"	"	"	"	61,82	"	61,82
José Gimenez.	Fábrica de jabon.	"	"	"	"	"	15,37	"	15,37
José Guerrero.	Cont. ^a de la corresp. ^a pública.	"	"	"	"	"	"	65,50	65,50
Vicente Rodriguez.	Tienda de licores.	"	"	"	"	"	299,67	"	299,67
Ramon Ruiz.	Id.	"	"	"	"	"	99,89	"	99,89
Francisco Gimenez.	Constructor de carros.	"	"	"	"	"	23,98	"	23,98
Amalia Albuger	Puesto de pan.	"	"	"	"	"	63,92	"	63,92
Joan Alfaro.	Id.	"	"	15,46	"	"	47,94	"	63,40
Francisco Lopez	Tienda de ultramarinos.	"	"	"	"	"	205,55	"	205,55
Alonso Gimenez.	Id.	"	"	"	"	"	299,67	"	299,67
Antonio Gomez.	Tienda de bacalao.	"	"	"	"	586,45	"	"	586,45
Pedro Lopez.	Horno	"	"	"	"	13,25	"	"	13,25
Juan Bautista.	Dif. ^a de ambulante á tienda quin	"	"	"	"	"	"	11,58	11,58
Mauricio Fernandez	Bañuelero.	"	"	"	"	"	45,46	"	45,46
María Navarro.	Abaceria.	"	"	"	"	"	58,60	"	58,60
Antonio Gomez.	Tienda de aguardiente.	"	"	"	"	"	171,52	"	171,52
Antonio Soriano.	Taberna.	"	"	"	"	53,12	"	"	53,12
Antonio Alarcon Figueras.	Id.	"	"	"	"	"	93,77	"	93,77
Nicolás Medrano.	Medidor de granos.	"	"	"	"	"	92,76	"	92,76
José Medrano.	Id.	"	"	"	"	"	159,11	"	159,11
Gil Lopez.	Id.	"	"	"	"	"	159,11	"	159,11
Francisco Ramirez.	Id.	"	"	"	"	"	92,76	"	92,76
Carpio Verdú.	Id.	"	"	"	"	"	92,76	"	92,76
Diego Herraéz	Carro á transporte.	"	"	"	"	"	37,10	"	37,10
Salvador Castellanos.	Id.	"	"	"	23,19	30,91	"	"	54,10
Francisco Alcázar	Id.	"	"	"	"	123,64	"	"	123,64
Pedro Soria.	Id.	137,50	"	"	"	"	"	"	137,50
Joaquín Diaz.	Billar.	"	"	"	"	"	139,12	71,92	211,04
Inocencio Serna.	Café, confiteria y billar.	233,50	"	"	"	"	"	"	233,50
Fulgencio Andújar.	Telar comun.	"	"	"	"	"	6,59	"	6,59
Manuel Esparcia.	Id.	"	"	"	"	"	6,59	"	6,59
Antonio Gomez.	Lavadero.	"	34,14	"	"	"	"	"	34,14
Juan Gomez.	Caeharrera.	"	"	50	"	"	"	"	50
Javier Moraga.	Cortador.	"	"	23,18	"	"	"	"	23,18
Vicente Royo.	Id.	"	"	30,88	"	98,84	112,62	29,11	271,45
Representante de D. J. Vitoria.	Empresa de quintos.	"	"	371	"	"	"	"	371
Francisco Saez.	Arriero trasporte.	"	"	"	"	"	123,67	"	123,67
Pascual Saez.	Apargatero.	71,54	5,89	"	"	"	"	"	75,13
Ildefonso Garcia Mayor.	Barbero.	"	"	"	"	"	61,80	59,74	101,55
Pascual Ortega.	Horno de pan.	"	"	"	"	"	79,50	"	79,50
Mariano Nieto.	Tienda de quincealla.	"	"	"	"	"	795	"	795
Vicente Rodriguez.	Tienda de licores.	"	"	"	"	"	256,74	"	256,74
Vicente Más.	Esterero.	"	"	"	"	"	61,82	"	61,82
Viuda de Francisco Solana.	Casa de Huéspedes.	"	"	"	61,85	"	"	"	61,85
Antonio Rojas.	Id.	"	"	"	"	61,80	"	"	61,80
Francisco Cano.	Cuchillero.	"	"	"	"	"	92,75	23,98	116,75
Miguel Marcos.	Alpargatero.	"	"	154,20	"	"	"	"	154,20
Francisco Garcia.	Id.	71,54	"	"	"	"	"	"	71,54
Josefa Garcia.	Puesto de tocino.	"	"	"	92,75	92,75	"	"	185,50
Antonio Romero.	Bañuelero.	"	12,37	"	"	"	"	"	12,37
Ildefonso Gimenez.	Botlero.	69,09	"	"	"	"	"	"	69,09

DEUDORES.	INDUSTRIAS.	1855.	1856.	1857.	1858.	1859.	1860.	1861.	TOTAL.
D. Antonio Bleste.	Lavadero.	11,42	11 57	12,35	12,35	"	"	"	47,69
Andrés Alcazar.	Taberna.	"	"	30,05	"	"	"	"	30,05
Ana María Chacon.	Tienda de Aguardiente.	"	"	"	200,95	92,75	"	"	293,68
Miguel Esparcia.	Horno de pan con venta.	"	"	"	"	"	"	95,90	95,90
Pedro Soriano.	Barro vidrio.	"	"	"	"	"	"	31,96	31,96
José Artigado.	Cortador.	"	"	"	39,75	"	"	"	39,75
Agustin Guillon.	Carpintero.	"	"	"	"	"	92,75	"	92,75
Miguel Moreno.	Sastre.	"	"	92,72	"	"	"	"	92,72
Julian Encinas.	Barbero.	"	"	"	"	"	45,05	"	45,05
Fulgencio Moreno.	Herrero.	"	"	"	"	"	59,79	11,99	71,78
Nicolás Pastor.	Albeitar.	"	"	77,28	"	"	"	"	77,28
Fernando Alejandrés.	Prensa de paños.	"	"	"	"	57,40	"	"	57,40
Leandro Zornoza.	Telar comun.	"	45,51	"	"	"	"	"	45,51
Martin Cebrian.	Horno de Teja.	"	"	"	"	25,18	"	145,84	167,02
Manuel Lopez.	Guarnicionero.	"	56,89	61,85	92,75	92,75	92,75	"	396,97
Gregorio Aroca, menor.	Aperador.	"	"	165,77	"	"	"	"	165,77
Antonio Tebar.	Constructor de Carros.	57,24	"	"	"	"	"	"	57,24
Tomás Delgado.	Maestro de postas.	"	"	"	"	"	222,60	"	222,60
Miguel Esparcia.	Corredor de granos.	"	"	"	"	"	159,11	"	159,11
Lucas Alcázar.	Id.	"	"	"	"	"	159,11	"	159,11
Francisco Alcázar.	Id.	"	"	"	"	"	159,11	"	159,11
Pascual Navarro.	Carró á uso propio.	"	"	"	"	"	15,46	"	15,46
Francisco Alcázar.	Arriero traficante.	"	"	"	"	"	125,68	"	125,68
Antonio Collado.	Id.	"	"	"	"	"	247,54	"	247,54
Antonio Alcázar.	Tienda de bacalao.	"	178,66	586,45	"	"	"	"	865,11
Carpio Verdú.	Puesto de sardinas.	"	25,77	"	"	"	"	"	25,77
Diego Romero.	Tienda de abaceria.	"	"	"	64,59	80,52	61,62	45,22	251,75
Eusebio Sanchez.	Tienda de fósforos.	"	"	"	"	"	"	82,55	82,55
Juan Bautista Meseguer.	Bodegon y tienda de aguardiente.	"	40,68	129,72	"	"	"	"	170,40
Antonio Lopez Tebar.	Tienda de id.	"	"	"	200,95	"	"	"	200,95
Ramon Sanchez.	Id.	"	"	277,55	"	"	"	"	277,55
TOTALES.		978,74	641,47	1963,57	1056,56	1458,47	5420,85	1876,10	15.556,54

Cuya relacion se publica en tres números seguidos del Boletín oficial, segun se halla prevenido. Albaceta 5 de Agosto de 1865.—Alejandro B. Estrada.

Alcaldía constitucional de Ontúr.

D. Carlos Garcia, Alcalde constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ontúr.

Hago saber: Que bajo el pliego de condiciones y presupuesto de la obra que corren unidos en el expediente de su referencia y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, se saca á subasta la construccion de un nuevo cementerio en las afueras de esta poblacion y sitio marcado al efecto á los treinta dias de insertarse el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia: dicha subasta constará de un solo remate que tendrá lugar en esta sala capitular en el dia mencionado de diez á doce de su mañana.

Lo que se anuncia al publico para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el remate.

Ontúr 8 de Agosto de 1865.—E. A. P. D. A., Carlos Garcia.—P. S. M., Leandro Abellan, Srio.

Alcaldía constitucional de Monte-alegre.

Don Félix Montes, Alcalde constitucional de esta villa de Montealegre.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden del señor Gobernador civil de la provincia, y bajo las condiciones del pliego que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta las obras de construccion del nuevo cementerio que va á edificarse en el banal de Miguel Garcia Molina, situado en el partido de la Fuente de este término, bajo el tipo de 7.120 reales en que están presupuestadas, cuya subasta se ha de realizar el Domingo 30 del

actual, en estas Salas capitulares á las once de su mañana.

Lo que se anuncia al público invitando licitadores.

Monte-alegre 11 de Agosto de 1865. Felipe Montes.

Alcaldía constitucional de Villamayor de Santiago.

En este Pueblo, correspondiente á la provincia de Cuenca, se celebra una feria anual en los dias 5, 6 y 7 de Setiembre, desde el presente en que se ha establecido se anuncia al público para que puedan concurrir á ella las personas que gusten.

Villamayor de Santiago 4.º de Agosto de 1865.—El Presidente, Miguel de la Torre.—D. A. D. A. Quintin Manrique de Lara, Secretario.

ASIENTOS DEFECTUOSOS pertenecientes á la villa de Nerpio

(CONTINUACION.)

Dos casas de Morada la una de doce cuerpos altos y bajos en la calle Alta y la otra de 4 cuerpos altos y bajos en la mismo calle, bajo los linderos que se espresan. D. Francisco José de Cánovas ha vendido á D. Juan Chumillas Doña Asuncion Fernandez su muger Julian y Galo Fernandez sus hermanos vecinos de Nerpio. Una parte de cortijo, su cocina, cámara y un corral en el costado de Poyo nevado y diez fanegas de tierra secano en la misma labor y su hoya bajo los linderos que se señalan Enrique Lopez de Tudela, Pedro, Lopez Tudela, Alonso Martinez, Ita y Juan Alfaro han vendido á Pascual Garcia Vizcaino vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una cámara en el Prado de las Yeguas bajo los linderos que la misma contiene. Martina Lara y Taivilla ha vendido á José Alfaro de Pedro vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un cuarto de casa en aquella poblacion, calle de la Iglesia bajo los linderos que se espresan. Mariano Juarez Escobar ha vendido á Domingo Gomez menor vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de tres cuerpos por bajo calle Colladico del Taller bajo los linderos que en la misma se espresan. Pascual Dimas Lopez ha vendido á Maria Josefa Fernandez viuda vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un colar de cortijo arruinado en los Chorretiles de abajo bajo espresados linderos. Victor Sanchez Suarez ha vendido á D. Leonardo Lopez, canónigo de Valencia. No espresa linderos.

Una fanega de tierra secano en el partido de los Chorretiles de abajo bajo espresados linderos. Saturnino Juarez Brigido ha vendido á D. Leonardo Lopez, canónigo de Valencia. No espresa linderos.

Cinco celemines de tierra riego partido de los Chorretiles sitio del Linarico con media hora de agua. Francisco Javier de Nova ha vendido á D. Leonardo Lopez, canónigo de Valencia. No espresa linderos.

Una suerte de tierra secano compuesta de fanega y media partido de los Chorretiles y sitio tinada del Chaparral y Losar de la Humbría, bajo los linderos que en la misma se manifiestan. Esteban Sanchez Juarez ha vendido á D. Leonardo Lopez, canónigo de Valencia. No espresa linderos.

Tres fanegas y un celemin tierra riego y sitio el Arroyo de Aliagosa, bajo los linderos que en ella se espresan. D. Juan Izquierdo y Doña Maria Ruiz su mujer han vendido á Pascual Garcia Vizcaino vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

20 celemines de tierra riego sitio del Campo Santo bajo los linderos que la misma contiene. D. Juan Izquierdo y su

muger Doña Maria Ruiz vecinos de Nerpio han vendido á José Alfaro de aquella vecindad. No espresa linderos.

Una suerte de tierra riego y secano con la mitad de la hera compuesta de cuatro fanegas y siete celemines partido de la Hoya de Julian, bajo los linderos que en la misma se mencionan. D. Juan Antonio Izquierdo y Doña Maria Candelaria Ruiz han vendido á José Alfaro vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una parte de huerto cercado y arbolado contiguo á aquella poblacion y sitio el Puntal su cabida media fanega de tierra riego bajo los linderos que en la misma se espresan. Mariano Lopez Martinez ha vendido á Pascual Garcia Vizcaino, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una suerte de tierra riego llamada del Chaparral y de Victoria compuesta de cuatro fanegas y un celemin bajo los linderos que la misma contiene: asimismo la mitad de una tinada en la Cueva de Tornero proindivisa y dos fanegas de tierra riego y secano bajo los linderos que en la misma se señalan D. Juan Antonio Izquierdo y Doña Maria Candelaria Ruiz Suarez vecinos de la villa de Ferez han vendido á Pascual Dimas Lopez que lo es de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de un cuerpo por alto en aquella poblacion y calle del Colladico que linda por los que en la misma se espresan. Antonio Martinez de Lorenzo ha vendido á Ceferino Garcia Taivilla vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una suerte de tierra riego de 20 celemines en sembradura partido de la Tovilla de abajo y arroyo de este nombre bajo los linderos que se espresan.—Otra suerte de tierra secano compuesta de doce fanegas en sembradura partido de la Hoya del Chillon bajo conocidos linderos espresados en dicha escritura. Permuta. Pedro Lopez Sanchez menor y Roque Beteta, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una suerte de tierra secano centenar

compuesta de dos fanegas partido de Rambla Comina y sitio la Loma Larga bajo los linderos que en dicha escritura se espresan. Pedro Montoya de Pablo y Antonia Beteta su muger han vendido á Juan Lopez de la Parra de Salvador, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una suerte de tierra secano compuesta de seis fanegas en el partido de la Cañada de abajo y sitio los Macalones bajo los linderos que la misma escritura contiene. Domingo Sanchez Lopez ha vendido á Agapito Lopez Suarez vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Mitad de la labor llamada Casa de Gonzalez compuesta toda ella de 90 fanegas de tierra secano sacado de trigo y centeno con otras diferentes sin sacar dentro de sus limites con la mitad de cortijo, mitad de hera, mitad de egidos, arbolados del Caparral, pinares, pastos y demás que le corresponde bajo los linderos que se especifican en la misma escritura. Don Juan José Lopez con el poder general y especial que le estaba otorgado á su favor por Doña María de los Dolores Ruiz su muger y en representacion de esta vende á Pascual Garcia Vizcaino, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de cinco cuerpos por bajo de aquella poblacion y calle del Colladico subida á Santa Lucia bajo los linderos que espresa la misma escritura. Don Pedro Ventura y Ana María Gonzalez vecinos de Nerpio, han vendido á Agustín de Sola, de la misma vecindad. No espresa linderos.

Una cámara de tres cuerpos en aquella poblacion y calle tras de los huertos bajo los linderos que la misma escritura contiene. Pedro Villalva ha vendido á Joaquin Heredia, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un corral calle tras de los huertos bajo los linderos que la misma contiene. Joaquin Heredia ha vendido á Eugenio de Sola, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un cortijo arruinado con diez fanegas y diez celemines de tierra, secano sitio del Entredicho de Camarillas y orcajo partido de los Casares bajo los linderos que en dicha escritura se espresan. Francisco Sanchez Guerrero ha vendido á Manuel Fernandez Rincon, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Tres fanegas y dos celemines de tierra secano partido de las Cañadas de abajo y sitio de Reolid bajo los linderos que en dicha escritura se espresan. Ber-

nardo Moreno y Antonio Lopez Chuvillas, han vendido á Antonia Rubio Sandoval, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un huerto cercado y arbolado en aquella poblacion bajo los linderos que en la misma se espresan. Pedro Garcia Montoya ha vendido á María Magdalena Garcia vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un banal de tierra riego de seis celemines partido el Arroyo de Aliagosa, bajo los linderos que en la misma se espresan. Juan Cava de Pedro ha vendido á Pascual Garcia Vizcaino, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un celemin de tierra riego situado en el rio Taivilla y fuente de la Noguera bajo los linderos que se espresan en la misma escritura. Cándido Martinez Vazquez y María Loreto Lopez han vendido á Manuel de Sola, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Tres fanegas de tierra riego sitio de la Puente bajo los linderos que en la misma se espresan. Doña Polonia Velez viuda ha vendido á José Alfaro de Pedro vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un banal de tierra riego de una fanega de tierra en el Estrecho de Turrilla bajo los linderos que se especifican en dicha escritura. Manuel Garcia de Pascual y Carmen Juarez han vendido á José Sanchez Lopez de Antonio, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un cortijo y tierra, bajo los linderos que en dicho testamento se especifican. María Antonia Sanchez ha comprado judicialmente á Gabino Sanchez Gimenez, vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Media fanega de tierra riego y dos de secano de eriales sitio la Canal del molino bajo conocidos linderos. Domingo Antonio Lopez y Doña Josefa de Landa su mujer vecinos de Nerpio han vendido á Antonio Rodriguez Montoya de la misma vecindad.

Un corral y pajar de la propiedad de Santiago Lopez de la villa de Nerpio en favor de Domingo Gomez, y de unas casas de morada de la propiedad de Antonio Trifon Lopez en la misma poblacion de Nerpio en favor de Eugenio de Sola vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Tres celemines de tierra riego en el partido de Turrilla casa nueva y banal de los Membrillares bajo los linderos que se espresan en dicha escritura: Del mismo modo le vende cuatro fanegas de tierra secano sacadas y por sacar encima de la casa nueva y Solana todo bajo linderos

que tambien se espresan. Igualmente le vende una cámara y un cuarto en el cortijo de Casa Nueva tambien bajo conocidos linderos Ramon Sanchez Bermejo ha vendido á José Lopez Sanchez vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Cuatro fanegas de tierra que se riegan con el agua de la fuente de la Carrasca sita en el Collado del Robredo bajo los linderos que se espresan. Galo Fernandez, Cándido Martinez y María de Loreto Lopez su mujer, Valentin Fernandez y Eusebia Fernandez han vendido á José Lopez Sanchez de Antonio, vecinos de Nerpio. No contiene linderos.

La primera da al segundo un molino harinero contiguo á la referida villa de Nerpio en el sitio que llaman del Tovar y fanega y media tierra riego unida á dicho artefacto, aunque en diferentes bancales, bajo los linderos que en dicha escritura se espresan: y el segundo da á la primera la mitad de una labor llamada del Escaramujo que está proindivisa con Doña María Ruiz Ortega de sesenta fanegas de secano en sembradura rotas y por romper bajo los linderos que igualmente se espresan. Doña Josefa Suarez viuda de D. José Antonio Ruiz Ortega vecinos de Yeste y Pascual Garcia Vizcaino de Nerpio. Permuta. No contiene linderos.

Una casa de dos cuerpos por alto calle que llaman del Cura bajo conocidos linderos. Hilario Moreno, Evaristo Mota y Antonia Moreno su muger han vendido á Gabino Ruiz, vecinos de Nerpio.

Una casa de siete cuerpos altos y bajos sitio nombrado Colladico del Taller bajo los linderos que se especifican en dicha escritura. Pedro Lopez Montoya ha vendido á Bartolomé Sanchez Marin, vecinos de Nerpio. No contiene linderos.

Un huerto cercado y arbolado en aquella poblacion y sitio del Partidor bajo los linderos que contiene dicha escritura Don Cosme de Landa vecino de Socobos ha vendido á Eugenio de Sola que lo es de Nerpio. No espresa linderos.

Una suerte de tierra secano compuesta de 21 fanegas sacadas y por sacar partido casa Barriga y Humbria de la Cueva Aroca bajo los linderos que en la misma escritura se espresan. Josefa Gonzalez de aquella vecindad ha vendido á su convecino Juan Ruiz del Olivo. No contiene linderos.

Cinco partes de casa Calle Alta bajo los linderos que en dicha escritura se espresan, José Gonzalez Pretel y María Dolores Martinez su mujer, Santiago Mar-

tinez, Marcelina Heredia, viuda de Miguel Martinez, ha vendido á Francisco Martinez Iglesias vecinos de Nerpio. No contiene linderos.

Una casa cámara en aquella poblacion salida del Arrabal y Casas Nuevas bajo los linderos que dicha escritura contiene. Matea Fernandez ha vendido á Facundo Butierrez vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Un banal de tierra riego sitio de la hera de la Losa y Agares bajo los linderos que dicha escritura contiene. Pedro Montoya y Antonia Beteta su muger han vendido á Julian Beteta de José vecinos de Nerpio. No espresa linderos.

Una casa de cuatro cuerpos por bajo en aquella poblacion callejon de las Marias en la calle de los Perales bajo los linderos que en dicha escritura se espresan. Pascual Mañas y Juana Martinez Tornero su mujer ha vendido á D. José Innocente Merino, vecinos de Nerpio. No contiene linderos.

Un cuerpo corral en aquella poblacion calle del Partidor bajo los linderos que en dicha escritura contiene. Eugenio de Sola de aquella vecindad ha vendido á Pascual de Nova de la misma. No espresa linderos.

Una casa calle del Partidor compuesta de varias habitaciones, con cámaras, cuadras, cocina fragua bajo conocidos linderos. José Innocente Merino y Quiteria Gomez su mujer han vendido á Antonio Mora, vecinos de Nerpio.

Dos cortijos y tierras de la propiedad de Gabino Sanchez, condenado por la Real Audiencia del Territorio al pago de las costas ocasionadas en la causa seguida contra el mismo, habian sido rematados los nominados cortijos llamados el Nuevo y el Viejo con las suertes de tierra que se espresan en favor de los herederos de dicha María Antonia Sanchez Lopez. No espresa los sitios, ni linderos, etc.

Una casa de tres cuerpos altos y bajos en aquella poblacion y calle de las Calaveras bajo los linderos que en dicha escritura contiene. Alejo Sanchez de Gregorio, de Yeste por sí y á nombre de Antonia Sanchez su hermana, han vendido á Dorotea Lopez Parra viuda de Miguel Ruiz, de Nerpio. No espresa linderos.

(Se continuará.)

OBSERVATORIO DE ALBACETE.

Observaciones meteorológicas correspondientes á los dias de Agosto que á continuacion se espresan.

Dias.	BARÓMETRO EN MILÍMETROS Y A O.°		TERMOMETROS CENTIGRADOS.							PSICRÓMETRO. HUMEDAD RELATIVA		Direccion del viento.	Atmómetro en milímetros.	Pluviómetro en milímetros.	ESTADO DEL CIELO.	
	Altura media	Oscilacion.	Máxima al sol.	Máxima á la sombra.	Diferencia.	Mínima al aire.	Id. del Relator.	Diferencia.	Temperatura media	Oscilacion.	9 de la mañana					5 de la tarde.
10	706,59	2,18	40,5	52,0	8,5	15,0	9,7	5,3	23,5	17,0	67	59	E.	9,80	»	Algunas nubes.
11	705,59	2,01	37,5	50,0	7,5	14,0	9,3	4,7	22,0	16,0	66	59	E. N. E.	10,50	»	Id. id.

P. O.
Del Catedrático encargado,
Francisco Blanes.